

Presupuesto para 1990—Gastos Ordinarios; Asig.

(R.C. del S. 1471)
 (R.C. de la C. 1972)
 (Conferencia)

[NÚM. 420]

[Aprobada en 19 de agosto de 1990]

RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1991.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.—Se asignan, con cargo a fondos generales del Tesoro Estatal no comprometidos, para gastos ordinarios de funcionamiento durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1991, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario:

RAMA LEGISLATIVA

SENADO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 14,289,591	
Para cubrir gastos de franqueo, trans- portación y comunicación a miem- bros de la Asamblea Legislativa	52,920	<u> </u>
Total, Senado de Puerto Rico		<u><u>\$ 14,342,511</u></u>

CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 17,765,660
Para cubrir gastos de franqueo, trans- portación y comunicación a miem- bros de la Asamblea Legislativa	99,960

Para "Becas Ernesto Ramos Antoini para Directores de Bandas", instituida por la R. de la C. 225, aprobada el 25 de abril de 1966 11,760

Total, Cámara de Representantes

\$ 17,877,380

ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Oficina de Servicios Legislativos

Gastos de funcionamiento \$ 2,655,732

Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y al Sistema de Seguridad Social del Gobierno de los Estados Unidos 117,879

Gastos conjuntos de la Asamblea Legislativa 997,539

Gastos de la Comisión Especial para la Reforma Educativa 490,000

Gastos de las Comisiones Permanentes y Especiales del Senado y la Cámara de Representantes a las que se le hayan encomendado estudios e investigaciones especiales 44,100

Total, Oficina de Servicios Legislativos

\$ 4,305,250

Oficina del Superintendente del Capitolio

1,871,800

Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Contralor

Gastos de funcionamiento \$ 223,783

Agosto 19

R.C. Núm. 420

Total, Comisión Conjunta
de la Asamblea Legisla-
tiva sobre Informes Es-
peciales del Contralor 223,783

Total, Actividades Con-
juntas de la Asamblea
Legislativa \$ 6,400,833

OFICINA DEL CONTRALOR

1 Contralor E \$ 61,500
Gastos de funcionamiento 10,660,500

Total, Oficina del Contra-
lor \$ 10,722,000

OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

1 Procurador E \$ 65,000
Gastos de funcionamiento 1,244,225

Total, Oficina del Procura-
dor del Ciudadano \$ 1,309,225

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA

1 Juez Presidente E \$ 68,000
6 Jueces Asociados a \$67,400
p.a.c.u. E 404,400
Gastos de funcionamiento 85,804,669

Total, Tribunal General de
Justicia \$ 86,277,069

(Disponiéndose, que de la suma
aquí consignada \$15,000 se utili-
zarán para el formato y las pu-
blicaciones del Programa de
Violencia Doméstica)

RAMA EJECUTIVA

OFICINA DEL GOBERNADOR

1 Gobernador	E	\$	35,000	
Gastos de funcionamiento			<u>10,750,829</u>	
Subtotal				\$ 10,785,829
Oficina para la Coordinación de Ayuda y Servicios a los Ciudadanos de los Residenciales Públicos				7,521,500
Oficina de Asuntos Urbanos				294,000
(Disponiéndose, que cuando el Director de la Oficina lo considere de beneficio al interés público podrá transferir fondos a las agencias de gobierno y/o municipios. Los fondos transferidos serán usados conforme a lo dispuesto por el Director)				
Consejo para el Mejoramiento de la Calidad de Vida en Areas Urbanas (RED)				5,488,000
(Disponiéndose, que el Director del Consejo podrá transferir fondos a las agencias y/o municipios para que se ejecute lo dispuesto por el Director)				
Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)				74,480
Oficina Estatal de Preservación Histórica				478,063
Secretariado del Consejo de Seguridad				126,151
Comité Asesor para la Restauración, Conservación y Mejoramiento de La Fortaleza				73,500

Agosto 19

R.C. Núm. 420

Oficina para el Desarrollo Autonomo de los Municipios 1,005,480

Total, Oficina del Gobernador \$ 25,847,003

OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL
(Oficina del Gobernador)

Gastos de funcionamiento \$ 1,136,800

Total, Oficina de Etica Gubernamental \$ 1,136,800

OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA
(Oficina del Gobernador)

1 Director E \$ 65,000

Gastos de funcionamiento 10,053,666

Total, Oficina de Presupuesto y Gerencia \$ 10,118,666

ASIGNACIONES BAJO LA CUSTODIA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA

Cubrir el impacto fiscal recurrente por aumentos de sueldos concedidos a los maestros y otros empleados públicos de las Ramas Judicial y Ejecutiva, de acuerdo a la legislación aprobada durante el año 1988 \$ 96,880,726

Cubrir el impacto fiscal anual recurrente por el aumento de planes médicos de \$25 a \$40, de acuerdo a la legislación aprobada durante el año 1988 26,427,200

Conceder aumentos de sueldo a aquellos oficiales de custodia de la Administración de Corrección que se distingan por servicios meritorios, y poder reclutar dichos oficiales con sueldos en exceso de la retribución básica dispuesta en las escalas salariales de este personal cuando las dificultades de reclutamiento así lo requieran	1,214,497
Cubrir costo de convertir empleados transitorios a empleados de carrera siguiendo la política pública de la actual Administración, la cual persigue que se garantice la igualdad de derechos en el empleo; Ley Núm. 56 de 16 de agosto de 1989, según enmendada ⁹³ por la Ley Núm. 3 de 29 de diciembre de 1989 ⁹⁴	18,728,993
Sufragar aumentos de sueldo en todas las Ramas del Gobierno	1,253,554
Secretariado sobre el Comité de Diálogo del Plebiscito	297,288
Proyecto Puerto Rico 2,004	990,950
Pagar al Banco Gubernamental de Fomento, el cual adquirió todos los derechos de cobro del dinero adeudado a la <i>Federal Emergency Management Agency (FEMA)</i> montante a \$19,353,926 por las lluvias de mayo y octubre de 1985	4,788,275
Sufragar el impacto del Salario Mínimo Federal en Puerto Rico según legislación federal	9,760,877

⁹³ 3 L.P.R.A. secs. 1332, 1333, 1411(26) y 1333 nota.

⁹⁴ 3 L.P.R.A. secs. 1332(a), 1333(14), 1411(26), (27) y 1333 nota.

Aumento plan de retiro de los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	11,891,424
Sufragar costo celebración del Plebiscito	13,873,328
Cubrir aumento a empleados públicos a partir del 1ro. de julio de 1990, según la Ley Núm. 7 del 7 de mayo de 1989 ⁹⁵	84,478,658
Gastos de Reestructuración del Departamento de Recreación y Deportes	2,447,380
Cubrir el impacto fiscal recurrente al establecer nuevas escalas salariales que fijaron el sueldo mínimo de los maestros con bachillerato en \$1,000 mensuales hasta un máximo de \$1,200 mensuales, a partir del 1ro. de abril de 1989. Incluye, además, un aumento en el sueldo mínimo a los maestros con maestría en \$1,070 mensuales hasta un máximo de \$1,320 mensuales y a los maestros con doctorado en \$1,212 hasta un máximo de \$1,462 mensuales	38,250,747
Total, Asignaciones bajo la Custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia	<u>\$ 311,283,897</u>

⁹⁵ 3 L.P.R.A. sec. 760g nota.

JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO
(Oficina del Gobernador)

1 Presidente	E	\$	65,000
2 Miembros, a \$50,000 p.a.c.u.	E		100,000
Gastos de funcionamiento			8,053,241
Total, Junta de Planifica- ción de Puerto Rico			\$ 8,218,241

DEPARTAMENTO DE ESTADO

1 Secretario	E	\$	65,500
Gastos de funcionamiento			6,584,532
Consejo de Gobiernos Estatales			14,700
Consejo para Asuntos de Puerto Rico y de los Estados Unidos			73,500
Total, Departamento de Estado			\$ 6,738,232

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			81,776,378
Total, Departamento de Hacienda			\$ 81,841,378

**OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE PERSONAL**

1 Director	E	\$	60,000
Gastos de funcionamiento			6,091,282
Total, Oficina Central de Administración de Personal			\$ 6,151,282

JUNTA DE APELACIONES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION
DE PERSONAL

1 Presidente	E	\$	50,000
2 Miembros Asociados, a \$45,000 p.a.c.u.	E		90,000
Gastos de funcionamiento			<u>643,462</u>
Total, Junta de Apela- ciones del Sistema de Administración de Per- sonal			<u>\$ 783,462</u>

ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	E	\$	1,560,977
Gastos de funcionamiento de la Oficina del Comisionado Resi- dente			<u>228,340</u>
Total, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico			<u>\$ 1,789,317</u>

ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

1 Administrador	E	\$	60,000
Gastos de funcionamiento			<u>10,247,979</u>
Total, Administración de Reglamentos y Per- misos			<u>\$ 10,307,979</u>

COMISION PARA VENTILAR QUERELLAS MUNICIPALES

Gastos de funcionamiento		\$	<u>51,041</u>
Total, Comisión para Ven- tilar Querellas Munic- pales			<u>\$ 51,041</u>

COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

1 Presidente	E	\$	65,500
Gastos de funcionamiento			<u>11,969,550</u>

Total, Comisión Estatal de Elecciones			<u>\$ 12,035,050</u>
--	--	--	----------------------

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1 Administrador	E	\$	60,000
Gastos de funcionamiento			<u>16,322,760</u>

(Disponiéndose, que se autoriza al Administrador de Servicios Generales a transferir fondos a municipios y/o agencias de gobierno para que se ejecute lo dispuesto por el Administrador, sujeto lo anterior a la aprobación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia)

Total, Administración de Servicios Generales			<u>\$ 16,382,760</u>
---	--	--	----------------------

ASIGNACIONES PARA PROPOSITOS GENERALES**Aportaciones Patronales a los
Planes Médicos de Empleados
Jubilados**

Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y al Sistema de Retiro de la Judicatura para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para empleados públicos jubilados, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto

			\$ 10,009,476
--	--	--	---------------

Aportación patronal al Sistema de Anualidades y Pensiones para maestros para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para maestros jubilados, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto 3,508,306

Total, Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados \$ 13,517,782

Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales

Pago de los intereses por préstamos para viajes culturales a participantes de:

1) Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros de Puerto Rico 88,915

2) Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura 188,140

Total, Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales \$ 277,055

Servicios Auxiliares

Sentencias y Reclamaciones

Reclamaciones y Demandas contra el Estado, Ley Núm. 104 de 1955, según enmendada⁹⁶ \$ 3,528,318

Fianzas 650,000

⁹⁶ 32 L.P.R.A. secs. 3077 *et seq.*

Fianzas de funcionarios y empleados públicos (Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda cobrará únicamente a organismos, autoridades e instrumentalidades con tesoro independiente la cantidad correspondiente a primas de fianzas de sus empleados, y que los dineros así cobrados ingresarán al Fondo General del Gobierno Estatal)

Total, Servicios Auxiliares	\$ 4,178,318
-----------------------------	--------------

Total, Asignaciones para Propósitos Generales	\$ 17,973,155
---	---------------

COMISION DE DERECHOS CIVILES

Gastos de funcionamiento	\$ 273,405
--------------------------	------------

Total, Comisión de Derechos Civiles	\$ 273,405
-------------------------------------	------------

COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER

Gastos de funcionamiento	\$ 976,442
--------------------------	------------

Total, Comisión para los Asuntos de la Mujer	\$ 976,442
--	------------

COMISION DE INVESTIGACION, PROCESAMIENTO Y APELACION

Gastos de funcionamiento	\$ 317,518
--------------------------	------------

Total, Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	\$ 317,518
---	------------

POLICIA DE PUERTO RICO

1 Superintendente	E	\$ 65,000	
Gastos de funcionamiento		216,362,709	
Otorgar premios a los miembros de la Fuerza que se hayan destacado en la lucha contra la criminalidad a ser administrada por los Consejos de Seguridad Vecinal		262,500	
Funcionamiento y mantenimiento de la AEROSTAT		2,000,000	
Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)		<u>4,000,000</u>	
Total, Policía de Puerto Rico			<u><u>\$ 222,690,209</u></u>

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

1 Secretario	E	\$ 65,000	
1 Procurador General	E	60,000	
Gastos de funcionamiento		40,544,951	
Gastos Sociedad Asistencia Legal		2,976,750	
Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)		<u>1,744,400</u>	
Total, Departamento de Justicia			<u><u>\$ 45,391,101</u></u>

INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES

Gastos de funcionamiento		<u>\$ 3,020,758</u>	
Total, Instituto de Ciencias Forenses			<u><u>\$ 3,020,758</u></u>

(Disponiéndose, que la suma aquí consignada incluye \$100,000 para las guardias de patología de Ciencias Forenses)

ADMINISTRACION DE CORRECCION

1 Administrador	E	\$	60,000	
Gastos de funcionamiento			83,792,681	
Plan de Mantenimiento y Saneamiento			7,233,513	
Plan de Salud a Confinados			3,253,709	
Total, Administración de Corrección				<u>\$ 94,339,903</u>

JUNTA DE LIBERTAD BAJO PALABRA

1 Presidente	E	\$	45,000	
Gastos de funcionamiento			475,650	
Total, Junta de Libertad bajo Palabra				<u>\$ 520,650</u>

ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES JUVENILES

Gastos de funcionamiento		\$	14,315,441	
Total, Administración de Instituciones Juveniles				<u>\$ 14,315,441</u>

CUERPO DE BOMBEROS

1 Jefe	E	\$	45,000	
Gastos de funcionamiento			22,818,537	
Total, Cuerpo de Bomberos				<u>\$ 22,863,537</u>

GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

1 Ayudante General, Jefe del Estado Mayor y Comandante General	E	\$	60,000	
--	---	----	--------	--

Agosto 19

R.C. Núm. 420

Gastos de funcionamiento	3,426,598	
Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)	<u>68,600</u>	
Total, Guardia Nacional de Puerto Rico		<u>\$ 3,555,198</u>

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

(Oficina del Gobernador)

1 Director	E \$ 45,000	
Gastos de funcionamiento	<u>1,860,984</u>	
Total, Agencia Estatal de Defensa Civil		<u>\$ 1,905,984</u>

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

1 Secretario	E \$ 65,000	
Gastos de funcionamiento	<u>7,218,127</u>	
Total, Departamento de Asuntos del Consumidor		<u>\$ 7,283,127</u>

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

1 Comisionado	E \$ 60,000	
Gastos de funcionamiento	<u>1,145,533</u>	
Total, Oficina del Comisio- nado de Seguros		<u>\$ 1,205,533</u>

COMISION DE SERVICIO PUBLICO

1 Comisionado, Presidente	E \$ 50,000	
4 Miembros Asociados a \$45,000 p.a.c.u.	180,000	
Gastos de funcionamiento	<u>5,017,029</u>	
Total, Comisión de Servi- cio Público		<u>\$ 5,247,029</u>

**JUNTA DE APELACIONES SOBRE CONSTRUCCIONES
Y LOTIFICACIONES**

1 Presidente	E	\$	45,000
Gastos de funcionamiento			535,343
Total, Junta de Apela- ciones sobre Construc- ciones y Lotificaciones			\$ 580,343

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			7,268,993
Total, Departamento del Trabajo y Recursos Hu- manos			\$ 7,333,993

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LA COMUNIDAD PUERTORRIQUEÑA
DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Gastos de funcionamiento	\$		5,494,033
Total, Departamento de Asuntos de la Comuni- dad Puertorriqueña de los Estados Unidos			\$ 5,494,033

OFICINA PARA EL DESARROLLO HUMANO

Gastos de funcionamiento	\$		549,903
Total, Oficina para el De- sarrollo Humano			\$ 549,903

ADMINISTRACION DEL DERECHO AL TRABAJO

1 Administrador	E	\$	60,000
Gastos de funcionamiento			19,019,133
Total, Administración del Derecho al Trabajo			\$ 19,079,133

JUNTA RECTORA DE EDUCACION Y EMPLEO

Gastos de funcionamiento	\$ 441,000	
	<u>441,000</u>	
Total, Junta Rectora de Educación y Empleo		<u>\$ 441,000</u>

CUERPO DE VOLUNTARIOS AL SERVICIO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 12,230,400	
	<u>12,230,400</u>	
Total, Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico		<u>\$ 12,230,400</u>

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

1 Presidente	E \$ 45,000	
Gastos de funcionamiento	847,963	
	<u>847,963</u>	
Total, Junta de Relaciones del Trabajo		<u>\$ 892,963</u>

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

1 Secretario	E \$ 65,000	
Gastos de funcionamiento	736,605,394	
Escuela Luchetti	9,800	
	<u>9,800</u>	
Total, Departamento de Instrucción Pública		<u>\$ 736,680,194</u>

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Gastos adicionales de funcionamiento de los Recintos y Colegios Regionales		\$ 2,738,399
--	--	--------------

Becas y Ayuda Económica al Estudiante

Becas, ayuda económica y otra asistencia, incluyendo pareo de fondos en beneficio de estudiantes de bachillerato, postgraduados y profesionales bajo auspicios de la Universidad de Puerto Rico	\$ 6,218,100
Becas y ayuda económica a estudiantes de universidades particulares (Disponiéndose, que esta asignación será administrada por el Consejo de Educación Superior)	2,009,000
Becas de medicina, odontología y veterinaria	595,350
Costear estudios veterinarios de los estudiantes puertorriqueños en universidades exteriores	352,800
Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales (AIESEC) de Puerto Rico	24,500
Subtotal, Becas y Ayuda Económica	\$ 9,199,750
Para cubrir salarios de 15 empleados destacados en la Estación de Investigaciones en Agricultura Tropical	165,625
Enseñanza en los Recintos, Colegios Regionales y el Centro Nuclear	73,500
Programa de Investigación del Centro Primates	196,00

Agosto 19

R.C. Núm. 420

Desarrollo de Proyectos Especiales de Adiestramiento e Investigaciones del Recinto de Ciencias Médicas	1,127,000
Programa de Diagnóstico Comprensivo de Epilepsia	127,400
Programa de Educación en Geriatria	147,000
Implantar el Bachillerato en Tecnología en Ciencias Veterinarias	294,000
Biblioteca Regional del Caribe	56,290
Programa de Oncología Pediátrica	117,600
Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación	196,000
Centro de Estudios Especializados en Gerencia del Gobierno	392,000
<i>International Association of University Presidents</i>	4,900
Total, Universidad de Puerto Rico	<u>\$ 14,835,464</u>

COMISION PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO DEL
DESCUBRIMIENTO DE AMERICA Y PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 896,700</u>
Total, Comisión para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico	<u>\$ 896,700</u>

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

1 Director Ejecutivo	E \$ 50,000
Para traspasar al "Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña" para gastos de operación	7,881,996

Aportación Fundación Luis Muñoz Marín	294,000	
Aportación Museo de Arte de Ponce	392,000	
Mantenimiento de la biblioteca pública ubicada en la casa natal de Don Luis Muñoz Rivera en Barranquitas	<u>5,390</u>	
Total, Instituto de Cultura Puertorriqueña		<u>\$ 8,623,386</u>

CORPORACION DE LAS ARTES MUSICALES

Gastos de funcionamiento		\$ 750,226
Desarrollo y Capacitación del Talento Musical	\$ 1,881,179	
Desarrollo y Fomento de las Artes Escénico Musicales	988,129	
Fomento del Arte Musical	2,239,801	
Para ingresar al Fondo Especial del Teatro de la Opera, Inc., creado por la Ley Núm. 30 de 1 de junio de 1982 ⁹⁷	93,100	
Para promover y realizar ballets y otros géneros de bailes y espectáculos artísticos que propendan al desarrollo y mejoramiento de niveles culturales del país	<u>88,200</u>	
Subtotal		5,290,409
Total, Corporación de las Artes Musicales		<u>\$ 6,040,635</u>

⁹⁷ 18 L.P.R.A. secs. 1164 *et seq.*

R.C. Núm. 420**Agosto 19**

Aportación costos de servicios de salud municipio de Caguas	980,000
Escuela de Terapia Física y del Habla, Centro Médico de Mayagüez	98,000
Centro de Víctimas de Violación	136,710
Centro Cardiovascular, Centro Médico de Mayagüez	49,000
Servicio de Maternidad, Hospital Municipal de Mayagüez	980,000
Centro de Tratamiento y Diagnóstico de Aguas Buenas	49,000
Pago de servicios al Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico	6,849,725
Pago de servicios al Hospital Universitario Pediátrico	11,740,000
Aportación adicional al Hospital General de Castañer	98,000
Aportación a la Sociedad de Educación y Rehabilitación (S.E.R.)	147,000
Escuela de Medicina San Juan Bautista	98,000
Contrato para servicios de cáncer con el Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez	2,500,000
Consejo de Enfermedades Renales	196,000
Contrato para servicio de cáncer con el Hospital Oncológico Andrés Grillasca de Ponce	2,500,000
Plan de Salud a Confinados	10,900,000
Ashford Memorial Community Hospital	49,000

(Disponiéndose, que estos recursos serán utilizados por el

Secretario de Salud para contratar servicios con dicho hospital)

Total, Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico

\$ 459,780,211

(Disponiéndose, que los fondos asignados a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud se podrán transferir al Departamento de Salud para parear fondos federales)

CORPORACION DEL CENTRO CARDIOVASCULAR DE PUERTO RICO Y EL CARIBE

Gastos de funcionamiento \$ 686,000

Total, Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe

\$ 686,000

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Servicio de agua y alcantarillado en urbanizaciones públicas (Ley Federal de Hogares de 1938 y de 1939)	\$ 9,407,728
Servicio de agua—bocas de incendio	4,431,504
Servicio de agua—plumas públicas (Ley Núm. 356 [353] de 1946) ⁹⁸	440,477
Deficiencia operación de acueductos rurales (Ley Núm. 22 de 1973) ⁹⁹	23,016,592

⁹⁸ 22 L.P.R.A. sec. 162.

⁹⁹ 22 L.P.R.A. sec. 162 nota.

Plan de pago deudas años anteriores
de subsidios

2,623,474

Total, Autoridad de Acue-
ductos y Alcantarillados

\$ 39,919,775

JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

1 Presidente E \$ 60,000

2 Miembros Asociados, a \$50,000

p.a.c.u. E 100,000

Gastos de funcionamiento 4,628,718

Total, Junta de Calidad
Ambiental

\$ 4,788,718

AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE LOS DESPERDICIOS SOLIDOS

Gastos de funcionamiento \$ 1,787,520

Total, Autoridad para el
Manejo de los Desperdi-
cios Sólidos

\$ 1,787,520

**OFICINA DEL PROCURADOR DE PERSONAS
CON IMPEDIMENTOS**

Gastos de funcionamiento \$ 476,870

Total, Oficina del Procu-
rador de Personas con
Impedimentos

\$ 476,870

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1 Secretario E \$ 65,000

Gastos de funcionamiento 106,668,976

Total, Departamento de
Servicios Sociales

\$ 106,733,976

**CORPORACION DE INDUSTRIAS DE CIEGOS, PERSONAS
MENTALMENTE RETARDADAS Y OTRAS
PERSONAS INCAPACITADAS**

Gastos de funcionamiento	\$	88,200
		<hr/>
Total, Corporación de In- dustrias de Ciegos, Per- sonas Mentalmente Re- tardadas y Otras Per- sonas Incapacitadas		\$ 88,200
		<hr/> <hr/>

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRA LA ADICCION

1 Secretario	E	\$ 65,000
Gastos de funcionamiento		18,519,328
Plan de Salud a Confinados		761,785
		<hr/>
Total, Departamento de Servicios contra la Adicción		\$ 19,346,111
		<hr/> <hr/>

OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Gastos de funcionamiento	\$	2,523,921
Para gastos de funcionamiento del Consejo Asesor del Gobernador para Asuntos de la Juventud		49,000
		<hr/>
Total, Oficina de Asuntos de la Juventud		\$ 2,572,921
		<hr/> <hr/>

OFICINA DE ASUNTOS DE LA VEJEZ

Gastos de funcionamiento	\$	1,018,023
		<hr/>
Total, Oficina de Asuntos de la Vejez		\$ 1,018,023
		<hr/> <hr/>

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>5,533,254</u>
Total, Departamento de la Vivienda			<u>\$ 5,598,254</u>

ADMINISTRACION DE VIVIENDA RURAL

Gastos de funcionamiento		\$	<u>5,091,230</u>
Total, Administración de Vivienda Rural			<u>\$ 5,091,230</u>

ADMINISTRACION DE VIVIENDA PUBLICA

Gastos de funcionamiento		\$	<u>1,960,000</u>
Total, Administración de Vivienda Pública			<u>\$ 1,960,000</u>

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>26,876,901</u>
Total, Departamento de Recreación y Deportes			<u>\$ 26,941,901</u>

(Disponiéndose, que cuando el Secretario lo considere de beneficio al interés público, podrá entrar en convenios con los municipios para el pareo de aportaciones municipales y la contratación de servicios de reparación y mantenimiento)

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO, CONSERVACION Y OPERACION DE LOS PARQUES NACIONALES

Gastos de funcionamiento	\$ 980,000
	<u> </u>
Total, Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales	\$ 980,000
	<u> </u>

ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO

1 Administrador	E \$ 45,000
Gastos de funcionamiento	1,823,347
	<u> </u>
(Disponiéndose, que el Administrador separará \$112,382 para el funcionamiento de la Junta Hípica según lo disponga éste)	
Total, Administración de la Industria y el Deporte Hípico	\$ 1,868,347
	<u> </u>

APORTACIONES PARA PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Pensiones establecidas por leyes especiales

Pensiones a las viudas de legisladores que hayan ocupado la Presidencia del Senado o la Cámara de Representantes por un período no menor de 4 años (Ley Núm. 82 de 1941, según enmendada) ¹	\$ 23,400
Pensiones de acuerdo con la Ley Núm. 6 de 1950 (9na. Sesión Extraordinaria) y Ley Núm. 7 de 1959 (10ma. Sesión Extraordinaria)	48,658

¹ 2 L.P.R.A. secs. 24 y 25.

Pago de anualidad por incapacidad a policías, bomberos, guardias nacionales y penales, agentes de rentas internas, Agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia y miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y a sus herederos en caso de muerte en funciones oficiales (Ley Núm. 127 de 1958) ²	9,367,674
Pensiones a viudas de Comisionados Residentes que hayan ocupado dicho cargo por un período no menor de 4 años (Ley Núm. 88 de 1958) ³	• 4,200
Pago de aguinaldo a los pensionados por leyes especiales de retiro (Ley Núm. 98 de 1980) ⁴	277,350
Otras pensiones por leyes individuales	15,940
Pago de \$200 por defunción a los herederos de pensionados bajo las Leyes Núms. 70 de 1931 y 23 de 1935, según enmendadas (Ley Núm. 27 de 1955), ⁵ incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto	7,300

² 25 L.P.R.A. secs. 376 a 386.

³ 3 L.P.R.A. secs. 520 y 521.

⁴ 3 L.P.R.A. sec. 761 nota.

⁵ 3 L.P.R.A. sec. 762 nota.

Cubrir la mitad del aumento en pensiones dispuesto por la Ley Núm. 23 de 23 de septiembre de 1983 a los pensionados del Sistema de Retiro del ELA ⁶	1,756,284
Cubrir la mitad del aumento en las pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, Ley del Sistema de Retiro para Maestros (Ley Núm. 47 del 1 de junio de 1984) ⁷	167,726
Pago de pensiones a los beneficiarios de los miembros de la Policía que fallezcan mientras están recibiendo una pensión del Sistema de Retiro de los Empleados del ELA y sus instrumentalidades o bajo cualquier otra ley de pensión gubernamental (Ley Núm. 169 de 1968), ⁸ incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto	2,213,126
Pago de anualidad vitalicia a ex gobernadores (Ley Núm. 2 de 1965) ⁹	60,900
Cubrir la mitad del aumento en pensiones dispuesto por la Ley Núm. 124 de 1973¹⁰	
Sistema de Retiro de los Maestros	290,253

⁶ 3 L.P.R.A. sec. 761 nota.

⁷ 18 L.P.R.A. sec. 366c.

⁸ 25 L.P.R.A. secs. 391 *et seq.*

⁹ 3 L.P.R.A. secs. 21 *et seq.*

¹⁰ 3 L.P.R.A. sec. 761 nota.

Sistema de Retiro del ELA	900,000
Abonar a la deficiencia acumulada en años anteriores en los pagos dispuestos por las siguientes leyes:	
Ley Núm. 127 del 27 de junio de 1958, según enmendada ¹¹	264,162
Ley Núm. 98 del 4 de junio de 1980 ¹²	9,758
Ley Núm. 23 del 23 de septiembre de 1983 ¹³	311,502
Ley Núm. 47 del 1ro. de junio de 1984 ¹⁴	34,530
	<hr/>
Total, Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social	\$ 15,752,763
	<hr/> <hr/>

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

1 Secretario de Agricultura	E	\$ 65,000
Gastos de funcionamiento		10,680,935
		<hr/>
Total, Departamento de Agricultura		\$ 10,745,935
		<hr/> <hr/>

JUNTA AZUCARERA

1 Presidente	E	\$ 35,500
Gastos de funcionamiento		351,494
		<hr/>
Total, Junta Azucarera		\$ 386,994
		<hr/> <hr/>

¹¹ 18 L.P.R.A. sec. 366c.

¹² 3 L.P.R.A. sec. 761 nota.

¹³ Id.

¹⁴ 18 L.P.R.A. sec. 366c.

ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA
(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 6,453,944</u>
Total, Estación Experimental Agrícola	<u><u>\$ 6,453,944</u></u>

SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA
(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 5,929,825</u>
Total, Servicio de Extensión Agrícola	<u><u>\$ 5,929,825</u></u>

ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO

1 Administrador	E \$ 65,000
Gastos de funcionamiento	<u>21,183,383</u>
Total, Administración de Fomento Económico	<u><u>\$ 21,248,383</u></u>

CORPORACION DE CREDITO AGRICOLA

Para honrar plan de pago con la Prudential-Bache	<u>\$ 4,000,000</u>
Total, Corporación de Crédito Agrícola	<u><u>\$ 4,000,000</u></u>

CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 2,591,543</u>
Total, Corporación para el Desarrollo Rural	<u><u>\$ 2,591,543</u></u>

AUTORIDAD DE TIERRAS

Gastos de funcionamiento	<u>\$ 2,765,718</u>
Total, Autoridad de Tierras	<u><u>\$ 2,765,718</u></u>

OFICINA DE EXENCION CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

1 Director de Exención Contributiva Industrial	E	\$	45,000
Gastos de funcionamiento			<u>445,000</u>
Total, Oficina de Exención Contributiva Industrial		\$	<u><u>490,000</u></u>

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

1 Secretario de Comercio	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>4,166,828</u>
(Disponiéndose, que de la suma arriba consignada \$125,000 se utilizarán para los gastos de operación de la Oficina de Puerto Rico en Costa Rica)			
Total, Departamento de Comercio		\$	<u><u>4,231,828</u></u>

COMPAÑIA DE DESARROLLO COMERCIAL

Para honrar plan de pago establecido con el Banco Gubernamental de Fomento para liquidar la deuda de El Almacén de Línea Completa y la Corporación de Importación y Distribución		\$	<u>1,355.393</u>
Total, Compañía de Desarrollo Comercial		\$	<u><u>1,355,393</u></u>

OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS

1 Inspector de Cooperativas	E	\$	45,000
Gastos de funcionamiento			<u>1,460,392</u>
Total, Oficina del Inspector de Cooperativas		\$	<u><u>1,505,392</u></u>

ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO

1 Administrador	E	\$	45,000
Gastos de funcionamiento			<u>2,430,104</u>
Total, Administración de Fomento Cooperativo			<u>\$ 2,475,104</u>

COMPAÑÍA DE TURISMO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento		\$	<u>6,226,216</u>
Total, Compañía de Turismo de Puerto Rico			<u>\$ 6,226,216</u>

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

1 Secretario	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>38,903,263</u>
Total, Departamento de Transportación y Obras Públicas			<u>\$ 38,968,263</u>

AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

Gastos de Operación		\$	22,394,563
Para honrar la deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento por concepto de refinanciamiento de deudas acumuladas hasta el 30 de junio de 1979			1,737,600
Esta asignación será retenida por el Secretario de Hacienda hasta tanto se disponga sobre su uso por la Asamblea Legislativa			<u>2,862,644</u>
Total, Autoridad Metropolitana de Autobuses			<u>\$ 26,994,807</u>

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

1 Secretario de Recursos Naturales	E	\$	65,000
Gastos de funcionamiento			<u>16,340,691</u>
Total, Departamento de Recursos Naturales			<u>\$ 16,405,691</u>

ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

1 Administrador	E	\$	50,000
Gastos de funcionamiento			<u>4,595,200</u>
Total, Administración de Servicios Municipales			<u>\$ 4,645,200</u>

CORPORACION DE PUERTO RICO PARA LA DIFUSION PUBLICA

Gastos de funcionamiento		\$	<u>3,031,040</u>
Total, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública			<u>\$ 3,031,040</u>

APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS

Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Vieques	\$	400,000
Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Culebra		150,000
Aportación al municipio de Culebra para subvencionar el servicio de transportación aérea regular y de emergencia con la Isla		75,000
Aportación al municipio de Vieques para subvencionar el servicio de transportación aérea con San Juan y Fajardo		80,000

Pagos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por servicios de agua y alcantarillados a dependencias municipales. La distribución se hará de acuerdo con la R.C. Núm. 52 del 8 de junio de 1954	178,500
Aportación para gastos de funcionamiento del municipio de Maricao	75,000
	<hr/>
Total, Aportaciones a los Municipios	\$ 958,500
	<hr/> <hr/>
TOTAL, RESOLUCION CONJUNTA DEL PRESUPUESTO GENERAL	\$2,754,336,633
	<hr/> <hr/>

Artículo 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia por delegación de éste podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las empresas del Gobierno; entendiéndose por partidas de asignación no solamente las contenidas en esta resolución conjunta sino también las partidas de asignación aprobadas en los detalles presupuestarios que por disposición de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980,¹⁵ aprueba la Oficina de Presupuesto y Gerencia. Para la aplicación de lo antes dispuesto, la Oficina del Gobernador, la Oficina de Presupuesto y Gerencia, la Junta de Planificación, la Oficina de Asuntos de la Juventud, la Agencia Estatal de Defensa Civil, la Junta de Calidad Ambiental, la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la Junta Rectora de Educación y Empleo, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, el Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico y la Oficina Estatal de Preservación Histórica se considerarán como una sola unidad fiscal.

Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta resolución, que no hayan sido obligados con anterioridad al 30 de junio de

¹⁵ 23 L.P.R.A. secs. 101 *et seq.*

1991, serán cancelados en la forma que dispone la ley dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la terminación del año fiscal, o en aquella fecha posterior que el Secretario de Hacienda así lo dispusiere.

Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la ley conocida como "Ley de Retribución Uniforme",¹⁶ o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Administración de Personal, con cargo a las asignaciones para los departamentos y agencias consignadas en esta resolución conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para estos propósitos.

Artículo 3.—Se faculta a las agencias, con la aprobación del Gobernador o del funcionario designado por él, a entrar en convenios con otras agencias y/o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta resolución.

Artículo 4.—Se faculta al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Teléfonos, la Autoridad de Comunicaciones, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de transportación e imprenta de la Administración de Servicios Generales.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará por que tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda queda también facultado a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de las distintas agencias y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos.

¹⁶ 3 L.P.R.A. secs. 759 *et seq.*

Artículo 5.—Esta resolución se conocerá por la “Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1991”.

Artículo 6.—Esta resolución conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1990.

Aprobada en 19 de agosto de 1990.

Departamentos, Agencias, Entidades e Instituciones—Asigs.

(R.C. de la C. 2307)

(Conferencia)

[NÚM. 421]

[*Aprobada en 19 de agosto de 1990*]

RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asigna, bajo la custodia de las agencias que se indican más adelante y según se distribuye en esta resolución, la cantidad de quince millones doscientos siete mil ciento cincuenta (15,207,150) de dólares para contribuir a los gastos de funcionamiento de entidades e instituciones semipúblicas y privadas, sin fines de lucro, cuyas actividades o servicios propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

JUNTA DE PLANIFICACION

Donativos a organizaciones particulares

Asociación de Economistas de

P.R.

\$ 7,500

Subtotal

\$ 7,500